

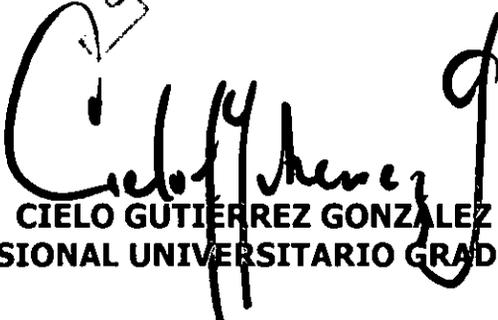


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-033-2014-00406-00 de MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA contra EDUARDO-TAUTIVA CINTURIA.

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021) siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que una vez revisado el sistema **SIGLO XXI** se confirma que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto del remate.


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

و انما الله
مستور

RV: Proceso Ejecutivo No.33-2014-00406 Demandante: María del Carmen Ávila Vacca, Juzgado 20 Civil Municipal Ejecución Sentencias de Bogotá, Asunto: Solicitud fecha de remate.

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/06/2021 14:10

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (342 KB)

Proceso No.33-2014-00406 Demandante Maria del Carmen Avila Vacca -solicitud fecha de remate..pdf;

Buenas tardes

Reenvío correo, por encontrarse proceso en el área de remates.

Cordialmente,

Laura Rosales
Asistente Administrativo Grado 05



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Alidis Maria Montiel de Torres <alidis52@yahoo.es>

Enviado: miércoles, 9 de junio de 2021 12:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso Ejecutivo No.33-2014-00406 Demandante: María del Carmen Ávila Vacca, Juzgado 20 Civil Municipal Ejecución Sentencias de Bogotá, Asunto: Solicitud fecha de remate.

Buenas tardes en calidad de demandante en el proceso referenciado, allego memorial,

Juzgado 20 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Proceso Ejecutivo No.33-2014-00406

Demandante: María del Carmen Ávila Vacca

Demandados: Héctor Eduardo Tautiva Cinturia

Asunto: Solicitud fecha de remate.

Atentamente,

Alidis Montiel de Torres

Abogada

Tel: 3115139890

email: alidis52@yahoo.es

2F
81

5197-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

42429 11 JUN 21 PM 3:21

Alidis María Montiel de Torres
Abogada

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D. C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No.11001400303320140040600
DE: MARIA DEL CARMEN AVILA VACCA
CONTRA: HECTOR EDUARDO TAUTIVA CINTURIA.

ASUNTO: SOLICITUD FIJAR NUEVA FECHA DE REMATE.

En calidad de Apoderada de la parte demandante, respetuosamente solicito a usted señor Juez se fije nueva fecha para diligencia de remate dentro del proceso de la referencia.

Hago esta petición teniendo en cuenta que la publicación no se hizo dentro del término de ley.

Atentamente,

Del señor Juez, atentamente,

ALIDIS MARIA MONTIEL DE TORRES
C.C. No. 41.618.012 de Bogotá
T. p. 66077 del C. S. de la J.

Calle 98 A No.71 C 70 teléfono: 311 5139890 de Bogotá, D. C., Email: alidis52@yahoo.es

Faint, illegible text at the top of the page.



08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D. C.
ENTRADA AL DESPACHO

15 JUN 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

Handwritten signature and lines.

72

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:033-2014-00406

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 11 del mes de AGOSTO del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE (50%) del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50C - 341231**, que se encuentra debidamente embargada, secuestrada y avaluada en la suma de **SEISCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$603'036.000)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo CUOTA PARTE (50%) del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 50C - 341231**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 076 hoy 19 de julio
de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria